**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SOLICITUD, EMISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

El H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con domicilio en calle Independencia 58, colonia Centro, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México, c.p. 45500, con página de internet https://www.tlaquepaque.gob.mx/ es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informamos lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afectan la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.

**El tratamiento de sus datos personales será conforme a los siguientes fundamentos legales:**

* Artículo 6°, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Artículo 9, fracciones II y V de la Constitución Política del Estado de Jalisco
* Artículos 3.1 fracciones III y XXXII, 10,19.20, 24 y 87.1 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:**

**Datos de localización e identificación:** Nombre completo, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, escolaridad, etnia, idioma, ocupación, discapacidad, domicilio particular, números de teléfono móvil y fijo, y correo electrónico particular.

**Datos académicos o de educación:** Trayectoria educativa.

**Datos de experiencia y antecedentes laborales:** datos de trayectoria laboral (institución, puesto desempeñado, período, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución).

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como **sensibles**, que requieren de especial protección:

**Datos sensibles:** firma, biométricos (Huella dactilar); sexo, datos religiosos (si es ministro de culto), datos de partidos políticos (si es integrante de alguna dirigencia partidista o agrupación política).

Dichos datos serán recabados, directamente del Titular.

**Para tal caso se le solicitará copias de los siguientes documentos:**

1. Identificación oficial (INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE)

Los datos personales que usted proporcione al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, será única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y funciones de este Ayuntamiento y los utilizaremos para las siguientes **finalidades:**

* Integrar un expediente personal para el cumplimiento de las disposiciones administrativas establecidas en el **PROTOCOLO DE SOLICITUD, EMISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, de conformidad en el artículo 27 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; artículos 56 y 57 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; los artículos 50 y 51 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; numerales 1, 2, 3, 7, 13, 14, 15 del Protocolo de solicitud, emisión, control y seguimiento de las órdenes de protección en casos de violencia de género contra las mujeres en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
* Prevenir la violencia en su contra, salvaguardar su integridad física y psíquica, garantizar su libertad y seguridad personal, restitución de sus derechos, promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Los datos personales serán compartidos con las siguientes instancias municipales:

* Sindicatura municipal
* Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva
* Comisaria de la Policía Preventiva Municipal
* Unidad de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso **(CUPET)**, dependiente de la Comisaria de la policía preventiva municipal
* Dirección de atención a la violencia de género, adscrita a la Comisaria de la policía preventiva municipal
* Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF) Municipal.

Además de instancias federales y estatales:

* Fiscalía General de la República
* Fiscalía General del Estado de Jalisco
* Centro de Justicia para las Mujeres

Es importante señalar que los datos personales se consideran información confidencial excepto la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, y cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente en favor del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Sin embargo, el Ayuntamiento no lucra ni se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento, que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación; derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión del Ayuntamiento, procurando que en éstas no le haga identificable.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en bases de datos de las diferentes áreas administrativas de este Ayuntamiento.

**Con relación a la transferencia de información confidencial, se informará lo siguiente:**

Los datos personales señalados en el presente aviso de privacidad, serán compartidos con las instancias municipales y estatales encargadas de la implementación del **PROTOCOLO DE SOLICITUD, EMISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para los efectos de control interno.

Es importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Usted puede **revocar el consentimiento** que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal, y/o administrativa requiramos seguir tratando sus datos personales.

**Derechos ARCO.**

Usted puede solicitar ante el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de derechos ARCO, a través del formato establecido para tales fines por este Sujeto Obligado, mismo que se encuentra disponible en nuestro sitio oficial, en el apartado de “transparencia” dentro artículo 8, fracción I, inciso m) consultable en la siguiente liga electrónica <https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/FORMATO-DE-SOLICITUD-DE-DERECHOS-ARCO.docx> , o bien, si lo prefiere, a través de escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento ubicada en calle Independencia 58, colonia Centro, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México, c.p. 45500, al correo electrónico tlaquepaque.transparencia[@gmail.com](mailto:transparenciaim@gmail.com), o, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia previa acreditación de su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

**Los requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCO son los siguientes:**

1. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante cual se presenta la solicitud;
2. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
3. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
4. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso la personalidad e identidad de su representante;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular;
6. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
7. Causas que motiven la solicitud (en el caso de solicitar la cancelación u oposición)
8. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

La solicitud de derechos ARCO será respondida a través del medio señalado por el solicitante (correo electrónico, domicilio, o personalmente en la oficina de la Unidad de Transparencia) o por estrados, si no se señala ninguno, tomando en consideración los siguientes plazos establecidos en la Ley:

|  |  |
| --- | --- |
| Requerimiento en caso de prevención por no cumplir con los requisitos de Ley y no haya elementos para subsanarla | 3 días hábiles |
| Plazo para subsanar las omisiones en caso de prevención. | 5 días hábiles |
| Admisión de la solicitud de derechos ARCO | 3 días hábiles |
| Respuesta a la solicitud en caso de que el sujeto obligado no sea competente | 3 días hábiles |
| Reconducción de la solicitud en caso de ser un derecho diferente. | 3 días hábiles |
| Respuesta a la solicitud cuando exista un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de derechos ARCO. | 3 días hábiles |
| Respuesta a la solicitud. | 10 días hábiles, siguientes a la admisión |
| Respuesta a la solicitud, en caso de ampliación | 15 días hábiles |
| Plazo para hacer efectivo el derecho en caso de que resulte procedente. | 5 días hábiles |

En caso de haber presentado una solicitud de acceso a datos personales, este se le dará de acuerdo al medio señalado por el solicitante, el cual puede ser:

1. Consulta directa, de carácter gratuito.
2. Copia certificada (costo)
3. Copia simple, Dispositivo de almacenamiento, disco compacto u otros medios.

Los cobros por la reproducción de copias certificadas, copias simples y otros medios que tengan costo, se hará de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco para el ejercicio 2022. Se hace la aclaración que la información se entregará sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, además, la Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo las necesidades socioeconómicas del titular.

En caso de que el titular se encuentre inconforme con la respuesta emitida por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de la solicitud, podrá interponer recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, o bien, ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del mecanismo establecido por el Instituto, mismo que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/proteccion_datos/>, cuyo formato de Recurso de revisión se encuentra en: <https://www.itei.org.mx/v3/documentos/dpdp/formatorrpdp_itei.docx>

Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través del portal de internet de este Sujeto Obligado, la cual es: <https://www.tlaquepaque.gob.mx/>

Fecha de actualización: 17 de agosto del 2022